MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

2732
52

Resolución D.G.O.C. Nº 263/2.013

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PLAN DE ENTREGAS DE LOS BIENES ADJUDICADOS Y SE EXTIENDE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS ADJUDICADOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2012 PARA LA ""ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" LLEVADO A CABO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CÁNCER.-

Asunción, 22 de Noviembre de 2.013.-

VISTO:

El expediente remitido por el Director General del Instituto Nacional del Cáncer, en el cual solicita la ampliación del plazo de entrega y la modificación de la forma de pago de los Contratos principales de la Licitación Pública Nacional Nº 04/2012 "Adquisición de Productos Alimenticios - Plurianual, de la Institución; y

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional del Cáncer por Nota D.A. Nº 54/13 de fecha 06 de noviembre de 2013 justifica la necesidad de ampliar el Plan de Entregas hasta la vigencia misma de los contratos adjudicados.

Que, el Instituto del Cáncer igualmente fundo su pedido en el informe elaborado por el Departamento de Nutrición, dependiente del Instituto.

Que, la ampliación en el plan de entregas hasta marzo del 2014, no supondría otorgar ventajas a las firmas adjudicadas, ya que el plazo de entregas para los adjudicados, ni el monto originalmente adjudicado son modificados.

Que, el Instituto del Cáncer solicita igualmente que la vigencia de los contratos sea extendida hasta el 30 de marzo de 2014.

Que, a la fecha los contratos Nº 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50 y 52/2012, se encuentran vigentes.

Que, conforme a los Art. 1º y 12º de la Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

eR/aJ

Resolución D.G.O.C. Nº 263/2.013

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PLAN DE ENTREGAS DE LOS BIENES ADJUDICADOS Y SE EXTIENDE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS ADJUDICADOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2012 PARA LA "“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS” LLEVADO A CABO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CÁNCER.-

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° Extender la vigencia de los Contratos Nº 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50 y 52/2012, hasta el 30 de marzo de 2014.

Artículo 2° Ampliar el PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES (Cláusula 7), contemplando la provisión de alimentos hasta el **30 de marzo de 2014**, quedando invariable las condiciones no afectadas de los Contratos Nº 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50 y 52/2012.

Artículo 3° Determinar que las Adendas a los Contratos, serán suscriptas en forma conjunta por el Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas y el Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones.

Artículo 4° Establecer que los demás artículos no afectados por la presente resolución permanecen vigentes e invariables.

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

eR/aJ

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N°580 / 13

POR LA CUAL SE RECTIFICAN LOS ARTICULOS 1° Y 2° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 263/13, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2013, POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAN DE ENTREGAS DE LOS BIENES ADJUDICADOS Y SE EXTIENDE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS ADJUDICADOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2012 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" LLEVADO A CABO POR EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.-

Asunción 30 de diciembre de 2013

VISTO:

La Resolución D.G.O.C. N° 263/13, por la cual se amplia el Plan de Entregas de los Bienes adjudicados y se extiende la vigencia de los contratos adjudicados en el marco del presente llamado, y;

CONSIDERANDO:

El Memorando Sub. U.O.C. (S2) N° 420/13 de fecha 11/12/13, por el cual solicitan la Verificación, Visto Bueno, y la posterior firma de la RECTIFICACIÓN de la Resolución DGOC N° 263, de fecha 22 de noviembre por la cual se aprueba la prórroga del Plan de Entregas y la Extensión de Vigencia de los Contratos N° 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50 y 52/12, suscriptos en el marco del presente llamado.

Que por Nota D.A. N° 078/13 de fecha 02 de diciembre de 2013, el Instituto Nacional del Cáncer, detalla los proveedores que han confirmado y que objetaron la ampliación del plazo de entregas y extensión de vigencia respectivamente.

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

S.B. / c.r.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N°580 / 13

POR LA CUAL SE RECTIFICAN LOS ARTICULOS 1° Y 2° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 263/13, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2013, POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAN DE ENTREGAS DE LOS BIENES ADJUDICADOS Y SE EXTIENDE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS ADJUDICADOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2012 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" LLEVADO A CABO POR EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.-

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Rectificar el Artículo 1° y 2° de la Resolución D.G.O.C. N° 263/13, por la cual se Amplía el Plan de entregas de los bienes adjudicados y se extiende la vigencia de los Contratos Adjudicados en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 04/2012 para la "Adquisición de Productos Alimenticios" Llevado a cabo por el Instituto Nacional del Cáncer, quedando redactados de la siguiente manera:

Artículo 1°. *Excluir del presente artículo a los siguientes Contratos: (Contrato N° 43/12) "El Castillo S.A.", (Contrato N° 44/12) "Agrosurco", (Contrato N° 45/12) "Samal S.R.L.", (Contrato N° 48/12) "Fran Car S.R.L." y (Contrato N° 49/12) "2 de julio S.R.L."*

Artículo 2°. *Ampliar el PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES (Cláusula 7), contemplando la provisión de alimentos hasta el 31 de diciembre de 2013, quedando invariable las condiciones no afectadas de los siguientes Contratos: (Contrato N° 43/12) "El Castillo S.A.", (Contrato N° 44/12) "Agrosurco", (Contrato N° 45/12) "Samal S.R.L."*

Artículo 2°. Determinar que todos los demás artículos de la Resolución D.G.O.C. N° 263/13 no modificados por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ING. MAE SERGIO BARRIOS
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

S.B. / c.r.